

SESIÓN: 23- FEBRERO - 2023

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIL SERANTES

CONCEJALES

D. AINGERU PÉREZ IRADIEL

D^a MARÍA MERCEDES OCHOA LEÓN

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a. MARIANA ZÁRATE GANÁN

SECRETARIA

D. JOANA ESTANGA URROZ

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 23 de febrero de 2023, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON FRANCISCO GIL SERANTES, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por la Secretaria doña Joana Estanga Urroz, que suscribe y da fe del acto. Excusa su asistencia, D. Marcelino Yeregui García por motivos personales. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del Acta de la última sesión: Acta nº1/2023 del 09/02/2023.

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero del corriente, cuya copia ha sido repartida con la convocatoria a los corporativos.

Señala el Sr. Aoiz, que en el punto número 4 sobre la pista de pádel, no consta en el acta, que en el informe de secretaría había una errata, refiriéndose en la conclusión a “alumbrado público” y que fue uno de los motivos por los que se dejó la adopción del acuerdo para la siguiente sesión.

No habiendo ninguna otra observación con respecto de la misma, queda aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes que, a continuación, proceden a su firma.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 14 de noviembre de 2.022, que van de la Resolución número 129/2022, del 22-11-2022 al número 140/2022, de fecha 29-12-2022, y del número 1/2023 de fecha 13 de enero al número 13/2023 de fecha 15 de febrero de 2023. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

La Presidencia ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

3) Aprobación si procede de la modificación presupuestaria 1/2023.

El Sr. Alcalde expone que ante el incumplimiento de la Orden de ejecución emitida a la propiedad de la ladera del Alto Hundido, el Ayuntamiento viene obligado a la ejecución subsidiaria, que ante la situación de riesgo que se presenta para la urbanización, se ha optado por su inmediata ejecución.

Primero de todo, procede la contratación de un proyecto de estabilización, al tratarse de una situación de emergencia, se opta realizar la adjudicación del contrato por el procedimiento de emergencia previsto en el art.140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratación Pública.

Se ha contactado con TPF Getinsa Euroestudios, por ser dicha ingeniería conocedora de la problemática de Miranda de Arga, ya que ha realizado trabajos similares previamente en el municipio.

El presupuesto que ha presentado la Ingeniería para la realización del proyecto es de 15.100€ (Iva Excluido).

En el presupuesto para el ejercicio 2023 no existe consignación presupuestaria para este gasto, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria para habilitar un crédito extraordinario.

Junto con la documentación del Pleno, se ha remitido a todos los Concejales copia del presupuesto de TPF Getinsa Euroestudios SL y el informe de intervención en cuanto a la modificación propuesta.

La secretaria aclara algunas cuestiones que se plantean sobre el presupuesto, ya que se ha dividido en dos fases, una primera en la que nos entregarán una memoria valorada (6 semanas) para que el Ayuntamiento tenga la información suficiente para ir tramitando la contratación de la ejecución de la obra, buscar financiación, etc. visto la situación de riesgo, y en una segunda fase, 3 semanas más nos entregan el proyecto completo.

Recuerda la necesidad de mantener conversaciones con el GN a fin de conseguir financiación para la ejecución de las obras.

SESIÓN: 23-FEBRERO-2023

Se registran una serie de intervenciones y acuerdan solicitar una cita con el Sr. Consejero de Cohesión Territorial para los primeros días de abril, ya que se prevé contar con la memoria valorada para finales de marzo.

Por otro lado, interviene el Sr. Elcano para preguntar acerca del camino, “siendo el camino con más tránsito de pueblo” expone que, Intia se va a encargar de desplazar las tuberías del riego para que no haya problemas, pero en cuanto al camino manifiesta que sólo se encargan de hacer el mantenimiento, pero no de reponer el camino, por lo que entiende que lo tiene que hacer el Ayuntamiento, manifiesta que ya se ha quedado en eso con Aguas de Navarra e Intia.

La secretaria informa que el Ayuntamiento no ha sido convocado ni ha asistido a ninguna de esas reuniones, y en la única reunión mantenida al efecto, parecía que tanto Aguas de Navarra como Intia tenían claro que la obligación era de la concesionaria y no del Ayuntamiento.

El Sr. Elcano propone convocar una reunión con Intia y Aguas de Navarra para buscar una solución, la propuesta es aceptada por unanimidad.

Se registra una serie de intervenciones más respecto al tema del camino.

Se procede a votar la modificación presupuestaria 1/2023, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2023 del presupuesto general del año 2023 del Ayuntamiento de Miranda de Arga, como sigue y con el resumen siguiente:

- Crédito extraordinario 1/2023:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIÓN ALZA	AL	PPTO. DEFINIT.
1350.6000000	Estabilización de la ladera del Alto-Hundido	0,00	18.271,00		
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			18.271,00		18.271,00
FINANCIACIÓN:					
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00	18.271,00		
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			18.271,00		18.271,00

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo exponer el expediente de la modificación presupuestaria en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, conforme a la redacción de este apartado corresponde a la establecida por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y la base 9ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal de Miranda de Arga.

TERCERO: Al tratarse de una situación de emergencia, el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan, las cuales deberán substanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo, según lo previsto en el art.38 del Decreto Foral 270/1998.

4) Pista de pádel. Acuerdos que procedan.

Expone el Sr. Alcalde que reunidos con el arquitecto redactor del proyecto, se acordó reducir la altura de la solera de la pista, lo que conlleva a su vez eliminar la rampa de acceso, barandilla, etc. Se ha acordado modificar la memoria del proyecto y realizar un anexo al proyecto que detalle el nuevo presupuesto y planos y demás documentación necesaria.

De momento se ha adelantado el nuevo presupuesto de la obra, y asciende a 148.325,81€ (Iva incluido), lo que supone unos 26.000€ menos que el proyecto inicial. El Sr. Alcalde propone aceptar este presupuesto.

La secretaria advierte que el proyecto tal y como está redactado presenta algunas deficiencias que impiden su licitación, ya que se hace referencia a marcas comerciales, además en cuanto a la gestión de residuos, se recoge expresamente que las tierras extraídas de la excavación se reutilizarán para rellenos en el parking de autocaravanas, actuación que no está permitida.

Señala también que, en cuanto a la domótica, se recoge en el presupuesto el software de gestión de reservas etc. que habría que valorar si interesa contratarlo porque el Ayuntamiento actualmente tiene contratado el servicio de domótica para las reservas del frontón, y lo lógico sería gestionarlo todo con la misma empresa.

Por otro lado, a modo informativo, procede a leer las condiciones más relevantes establecidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en la autorización concedida:

- Las actuaciones se localizan en zona inundable por lo que su utilización se limitará a las épocas en que los caudales circulantes por el río lo permitan con las debidas garantías de seguridad para las personas o los bienes, debiendo colocarse carteles avisando del posible peligro de inundación y debiendo adoptarse a este respecto las medidas previstas en la

legislación de protección civil al efecto, no responsabilizándose al Organismo de Cuenca de futuras afecciones a causa de esta circunstancia.

- Queda expresamente prohibido el vertido de escombros en los cauces, que deberán ser transportados a vertedero controlado, quedando expresamente prohibido depositarlos en forma de cordones o en cualquier otra forma a lo largo de márgenes, siendo responsable el peticionario de los daños y perjuicios que por dicho motivo pudieran ocasionarse.
- Si como consecuencia de variaciones del régimen hidráulico por causas naturales o por la ejecución de obras de conservación o protección del cauce ejecutadas por la CHE o previstas en el Plan Hidrológico del Ebro, hubiera necesidad de realizar modificaciones en las obras que se autorizan o incluso retirarlas, éstas serán por cuenta del solicitante.
- Las obras autorizadas se ubicarán en zona previsiblemente inundable, por lo que se recuerda al peticionario la conveniencia de analizar los riesgos y, en consecuencia, adoptar las medidas adecuadas, con arreglo a lo previsto en la legislación de Protección Civil al efecto.

Abierto el debate, el Sr. Elcano manifiesta que “a lo mejor nos hemos equivocado con el emplazamiento”, y entiende que tampoco se ha encargado el proyecto de la forma correcta, piensa que primero tendrían que haber visto un poco en los pueblos cercanos que tipo de pistas se han instalado y tener una idea más clara de lo que se quería.

El Sr. Pérez por su parte manifiesta que, a pesar de que ha sido el que más ha insistido en instalar una pista de pádel, y llevar adelante este proyecto, no está conforme con el proyecto y dice que no se va a quedar tranquilo si se tramita el proyecto de la manera que está, con las deficiencias que se han advertido. Opina que sería partidario de olvidarse de esa ubicación, y ejecutar ya las obras del parque infantil, porque se llevan dos años sin un parque.

El Sr. Alcalde y el Sr. Aoiz, son partidarios de requerir que se corrijan los errores advertidos en el proyecto y proseguir adelante con el proyecto.

Se registran varias intervenciones más y finalmente por asentimiento unánime se acuerda dejar el asunto pendiente de acuerdo. Se reunirán el próximo lunes para debatir y decidir que hacer.

5) Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora para la implantación de instalaciones de autoconsumo.

Junto con la propuesta de la Ordenanza Reguladora, se ha trasladado a todos los Concejales, el informe de la Secretaría Municipal que concluye:

“En principio el planteamiento de revocar la prohibición y posibilitar la instalación de las placas solares en el casco antiguo regulando a través de una ordenanza las limitaciones y/o requisitos es correcto.

Sin embargo, en este caso, no consta en el expediente que se haya cumplido lo informado por el Servicio de Patrimonio Arquitectónico de realizar un estudio del casco antiguo con los deberes de adaptación del ambiente, ni la sugerencia del Defensor del Pueblo de analizar pormenorizadamente los valores y edificios a proteger.

La competencia para su aprobación compete al Pleno por mayoría simple, en cuanto que se propone adoptar un acuerdo totalmente diferente del que se tomó a la hora de aprobar provisionalmente el Plan Municipal, en Sesión Plenaria de 29 de septiembre de 2022, esta informante entiende que se debería, al menos, motivar el cambio de criterio.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Plan Urbanístico Municipal prevalece sobre la Ordenanza Municipal por ser una norma de rango superior, por lo tanto, en el momento en el que se apruebe definitivamente y entre en vigor el nuevo PUM, volvería a estar prohibido la instalación de placas solares en el casco antiguo.

Por último, recordar que falta en el expediente informe del arquitecto-asesor urbanístico municipal, sobre la adecuación de la ordenanza propuesta al planeamiento en vigor y la adecuada aplicación de la normativa en vigor en cuanto a los criterios técnicos regulados (Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica).”

Advierte la Sra. Secretaría, que lo procedente sería preparar el documento técnico que estudie el casco antiguo que pudiera servir de base para la ordenanza aquí propuesta para su aprobación, e igualmente sirviera para la modificación del nuevo PUM una vez se apruebe definitivamente, evitando así posibles incongruencias.

Por otro lado, advertido que falta el informe del arquitecto municipal señala la secretaria que conforme el criterio que se está siguiendo hasta ahora, en el apartado de la tramitación de licencia o declaración responsable, se debería incluir solicitar en caso de instalaciones sobre cubiertas de edificios, que se aporte informe técnico suscrito por técnico competente en el que se justifique que la estructura portante de la edificación sea capaz de soportar el incremento de peso generado sobre la cubierta. Por asentimiento unánime se acuerda incluir dicho requisito en el art.11.4 de la ordenanza.

Abierto el debate, se registran varias intervenciones, el Sr. Pérez manifiesta que la aprobación definitiva del Plan Municipal no tiene una fecha determinada, ya que se lleva diciendo desde el inicio de la legislatura que está a punto de aprobarse y han pasado cuatro años, entiende que no se puede estar esperando.

Recuerda el Sr. Elcano que Teresa Nebreda se prestó para hacer el trabajo de estudio detallado del casco antiguo. Señala la Secretaria que se les pasó un presupuesto para los referidos trabajos pero que sin embargo no fue aprobado, habiéndose hablado en su día que se le encargaría el referido trabajo al arquitecto municipal.

Se registran varias intervenciones más y el Sr. Alcalde procede a someter a votación la aprobación inicial de la ordenanza. Por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la implantación de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en el término municipal de Miranda de Arga.

SEGUNDO: Someter a información pública por el plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO: Transcurrido el plazo de información pública, y una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, se someterá a la aprobación definitiva, junto con la propuesta de revocación del acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2007 por la que se acordaba prohibir la aplicación en el casco viejo de Miranda de Arga de los documentos básicos HE4 Y HE5 del Código Técnico de la Edificación.

6) Declaración institucional del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la adhesión a siguiente la declaración institucional remitida por el Consorcio de la Zona Media:

--“Somos diversas, ahora libres

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos reivindicar la diversidad y la visibilidad de todas las mujeres. La libertad de las mujeres está continuamente condicionada por unos estereotipos de género basados en modelos femeninos de belleza, que marcan unas normas estéticas que no se corresponden con la diversidad de los cuerpos y de las mujeres, y que en muchas ocasiones resultan irreales y utópicos.

La presión estética hacia las mujeres es ejemplo de la alianza entre el sistema patriarcal y el capitalismo. Por un lado, se insta a las mujeres a estar siempre pendientes de lograr un cuerpo ideal generando una insatisfacción permanente con una misma. Por otro lado, se promueve el consumo de millones de productos para conseguir estas metas, lo que genera un gran negocio en torno a los cuerpos de las mujeres.

Estos modelos que definen un cuerpo femenino determinado basado en la delgadez, la perfección y la eterna juventud invisibilizan a aquellas mujeres que no cumplen este modelo hegemónico de belleza: mujeres mayores, racializadas, gordas, demasiado flacas, con discapacidad, mujeres sin depilar, mujeres calvas...

Las redes sociales, la publicidad y la industria del entretenimiento lanzan constantemente mensajes en este sentido. Sólo se visibiliza a aquellas mujeres que cumplen con el modelo normativo de feminidad y junto a éste se promocionan miles de productos de belleza para lograr ser como ellas.

Los estereotipos de género relacionados con el cuerpo refuerzan la discriminación en diferentes ámbitos sociales e interfieren en las relaciones, llegando a afectar al autoconcepto, la salud y la autoestima, en definitiva, a las vidas de muchas mujeres y niñas. Es una manera de someter a las mujeres a ideales del cuerpo inalcanzables, de manera que las vidas de las mujeres sean una constante lucha persiguiendo ese ideal, una constante lucha contra sus propios cuerpos, contra el paso del tiempo y, contra sí mismas. El éxito social, sexo-afectivo, laboral, etc., está estrechamente relacionado con cumplir los cánones de belleza. Esta presión estética está además vinculada a problemas de salud mental y física tan importantes como los trastornos de la conducta alimentaria, que afecta especialmente a las jóvenes. Actitudes como la gordofobia tiene otras consecuencias sociales y de salud muy importantes para aquellas mujeres a las que se les etiqueta de poco saludables, sin atender a la diversidad de cuerpos.

Por eso este 8 de marzo, queremos poner el foco en la violencia estética que se ejerce contra las mujeres y sus consecuencias. El modelo hegemónico de belleza que se impone es inalcanzable, y desvaloriza a la mayoría de cuerpos y de mujeres. Queremos subrayar la importancia de transformar este modelo único de belleza, para mostrar otros tipos de belleza, cuerpos diversos, diferentes realidades, diferentes mujeres. Porque la libertad de las mujeres está en sus derechos, no en su imagen.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten la salud física, emocional y relacional de las mujeres.
- Sensibilizar sobre los estereotipos de género y generar reflexiones críticas hacia el modelo hegemónico de belleza.
- Visibilizar y dar valor a la diversidad de las mujeres.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.” -----

7) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

-Propone externalizar los servicios de exhumación e inhumación del cementerio, presenta la propuesta de tarifas de Juan Ayerra, del que se tiene buenas referencias. A falta de los precios definitivos para el cementerio de Miranda de Arga, que tiene su peculiaridad, en principio las tarifas que sufrirían más incremento son los de inhumación en nicho. La propuesta es bien acogida por los Concejales. Con los datos definitivos se procederá a someter para su aprobación, si procede, al Pleno la actualización de las tarifas.

-Antiguo lavadero de coches: Da cuenta del informe que se ha recibido de la Mancomunidad de Valdizarbe, indicando la situación irregular en la que

se encuentra el parking de autocaravanas en cuanto al vertido de aguas negras y grises. Informa que es necesario instalar un separador de hidrocarburos y una arqueta de decantación, los cuales llevan un mantenimiento. De momento y hasta solucionar estos problemas, se ha retirado la señalización indicativa del parking de autocaravanas.

No habiendo más informes, el Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día.

8) Ruegos y preguntas.

El Sr. Aoiz expone que con ocasión de la convocatoria de pleno de enero que se suspendió, se reunieron todos los concejales y se negociaron unas condiciones para la convocatoria del puesto de servicios múltiples, pregunta ¿Cuándo se va a publicar la convocatoria?.

- Por otro lado, informa que, en diciembre estuvieron en el Consorcio de la Zona media para ver la posibilidad de instalar postes de carga eléctrica de vehículos, pregunta si se ha hecho algo al respecto. El Sr. Alcalde contesta que lo ha hablado con el electricista y este se va a encargar de todo.

- Pregunta si ha recibido el presupuesto del remolque. El Sr. Alcalde contesta que no va a firmar ningún presupuesto sin ver el remolque.

El Sr. Elcano, puntualiza que como no se le contesta a ninguna pregunta, en esta ocasión ha optado por el formato de ruegos, preguntas y propuestas:

- Girasol: Sabiendo que los trabajos habían sido contratados, por las personas que se estaban encargando de contratar ese y otros trabajos agrícolas, “¿por qué se le dijo que no hiciese las labores? Porque eras conocedor de que estaban contratados”. Manifiesta que por públicas y notorias diferencias entre ambos el Sr. Alcalde tomó la decisión por sí sólo de no pagar la facturas, y solicita que si el Juez dicta sentencia a su favor imponiendo costas al Ayuntamiento se le hagan pagar al Sr. Alcalde.

- Pregunta por qué no se cumple la resolución del TAN, al haberse perdonado ilegalmente 800€ al ganadero, opina que el Ayuntamiento no tiene que perder ese dinero, y que en caso de no hacer nada deberían pagarlo de su bolsillo. Opina que de lo contrario se les puede acusar de malversación.

- Propone cobrar el último trimestre de la Corraliza Carnicería que no ha pagado el adjudicatario actual, al ganadero que entró a pastar sin permiso, y en su defecto que lo paguen los corporativos que decidieron no investigar la infracción.

- Tanto Iniciativa por Miranda y Agrupación Arga, se negaron a investigar la indebida declaración de la PAC de la Corraliza Carnicería los años 2020 y 2021, considera que es un atropello grave, manifiesta que habitualmente en estas situaciones se suele llegar a un acuerdo para cobrarlo a medias, se sabe las hectáreas que se han declarado, pero no el valor de los derechos, ruega formar una comisión de investigación y llegar a un acuerdo con el ganadero, así como imponer alguna sanción. Ruega y propone una votación nominal para que quede claro quién quiere investigar y quién quiere encubrir.

- Lee textualmente una pregunta del pleno que formuló el Sr. Aoiz el 28 de julio de 2022: “En cuanto a los lotes de cultivo, recuerda que el aprovechamiento tiene que ser personal y directo y pregunta cómo va a actuar el Ayuntamiento ante los incumplimientos”. Recuerda que el dijo que para actuar hay que tener pruebas. Ahora denuncia que Mateo lleva dos años sin trabajarlas de manera directa y personal, pregunta cuál es la vara de medir del Sr. Alcalde y de Iniciativa por Miranda.

- Opina que, tal y como informó la Secretaria, las comisiones de trabajo deberían guardar la proporcionalidad entre los partidos políticos o agrupaciones. Propone que se le admita como miembro en la Comisión de Agricultura, para lo que ha demostrado tener aptitudes.

- Pregunta al Sr. Alcalde si es consciente de las pérdidas patrimoniales que está causando al Ayuntamiento desde que le destituyeron de la Comisión de Agricultura, enumera una serie de actuaciones u omisiones: licitación de la cosecha, abandono de los caminos, no investigar la declaración falsa de la PAC, perdonar un trimestre de la adjudicación de la Corraliza, multas ridículas, etc.

- Pregunta cuándo se va a amortizar el préstamo del tractor, si ya se acordó entre todos que se amortizara.

La Presidencia procede a levantar la sesión a las 22:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, la Secretaria, que certifico.

